

INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

DALLAND HYBRID ESPAÑA S.A.

NIF

A30318976

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

DALLAND HYBRID ESPAÑA S.A.

NIF

A30318976

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

DALLAND HYBRID ESPAÑA S.A.

Número identificador establecimiento

4600014064

Dirección

Polígono 66, parcela 2 finca Casas de Juan Murcia

Municipio (Provincia)

Ayora

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

660773,96 - 4319176,71

Actividad

Explotación porcina de ciclo cerrado

Año de inicio de la actividad

Clasificación DEI (RD 815/2013)

9.3 c

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

7.a.iii

Núm. PRTR-España

7113

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Número de registro EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

423-09/AAI/CV

Descripción de la actividad autorizada

Explotación porcina de ciclo cerrado con capacidad máxima de 750 cerdas

Fecha de autorización

30/07/2009

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Inspección Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 27/11/2014

Final

02/12/2014

Código acta de inspección

2014-12-0009

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros → -

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →

Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos

Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa

Otros → -

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Régimen de funcionamiento normal

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

02/01/2015

Fecha de notificación a la persona titular

13/01/2015

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

4/02/2015

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

| | |
|-------------------------------------------|----|
| Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS | 21 |
| Nº Aspectos que cumplen | 19 |
| Nº Aspectos que no cumplen | 0 |
| Nº Aspectos que cumplen con restricciones | 2 |

Se cumplen satisfactoriamente las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

No se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

Aspectos administrativos y prescripciones generales Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Contaminación atmosférica Ruidos y vibraciones

Vertido de aguas Calidad del suelo y las aguas subterráneas

Referencia del informe: 21/14

Página 2 de 3



- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → Impacto Ambiental | |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

| <i>Acción</i> | <i>Plazo de ejecución</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Mejora de las dos balsas que contienen los purines | Comprobación en próxima inspección. |
| Sistema de protección de la zona de acopio contra posibles lixiviados | Comprobación en próxima inspección.I |
| Mejora en la gestión de los purines para su uso agrícola, ya sea como abono líquido o estiércol, de manera equilibrada en todas las parcelas aportadas como suelo agrícola en la AAI | Comprobación en próxima inspección. |
| Retirada de restos de escombros de obra, envases de plástico dispersos y tubería del pozo | Comprobación en próxima inspección. |
| Sistema de protección anti-incendios de los motores generadores y/o medidas de protección: En principio se les insta a la poda del árbol que se encuentra junto a los generadores y la ampliación de la caseta para proteger los generadores, que son extraídos de la caseta actual, por motivos de mayor ventilación y rendimiento | Comprobación en próxima inspección. |
| Vallado perimetral de los contenedores de cadáveres | Comprobación en próxima inspección. |

Valencia, 18 de Febrero de 2015

Dirección General de Calidad Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental